

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **158**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 134/19 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1500/19 , QUE RATIFICA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE DEPORTE, REGISTRADO BAJO EL Nº 19261, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2605	HORA 15:51
31 MAY 2019	
FIRMA	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 134
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Cooperación Académica y Asistencia Técnica Dirección de Cooperación Académica y Asistencia Técnica PODER LEGISLATIVO	
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 JUN 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 158	Hs. 12:30
FIRMA	

USHUAIA, 31 MAY 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1500/19, por el cual se ratifica el Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura en Gestión de Deporte, registrado bajo el N° 19261, celebrado con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
No indicado en el texto.

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

03 JUN 2019

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 27 MAYO 2019

VISTO el Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura en Gestión de Deporte, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su rector, Ing. Juan José CASTELUCCI y el Municipio de Tolhuin, representado por el Intendente, Sr. Claudio Eduardo QUENO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado tiene por objeto propender a la formación de recursos humanos que se desempeñen como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas, a partir de un conocimiento del contexto en que se desarrolla el fenómeno deportivo, su situación en la provincia, su organización y las principales problemáticas sociales emergentes.

Que dicho convenio ha sido suscripto en fecha ocho (08) de mayo de 2019 y se encuentra registrado bajo el N° 19261, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

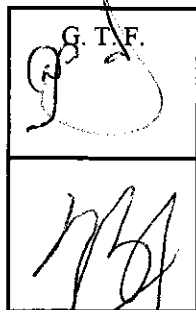
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura en Gestión de Deporte, registrado bajo el N° 19261, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su rector, Ing. Juan José CASTELUCCI y el Municipio de Tolhuin, representado por el Intendente, Sr. Claudio Eduardo QUENO, de fecha ocho (08) de mayo de 2019, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y el artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1500/19



Enrique GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 19261
FECHA 15 MAY 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE DEPORTE ENTRE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL MUNICIPIO DE TOLHUIN.

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Dra. Rosana Bertone, en su carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, el Municipio de Tolhuin, con domicilio en la calle Santiago Rupatini N° 285 de la ciudad de Tolhuin, representado por Sr Claudio Queno en su carácter de Intendente la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, en adelante "la UNTDF", con domicilio en Onas 450 de la Ciudad de Ushuaia, Tierra de Fuego, Antártida es Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ing. Juan José Castelucci, en su carácter de Rector, estas entidades, en adelante "las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de cooperación académica, y asistencia técnica conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO que:

- La UNTDF tiene como objetivo, a través del Centro de Servicios a la Comunidad, generar los espacios de vinculación de la Universidad como órgano gestor de servicios que acompañen al desarrollo social-cultural para la construcción de la sociedad fueguina.
- El Centro de Servicios tiene entre una de sus funciones específicas la de organizar, promover y supervisar actividades universitarias de asistencia técnica y promoción del desarrollo socio-cultural que contribuyan al mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos de la provincia.

Atento a ello las Partes acuerdan:

PRIMERA: La Diplomatura en Gestión de Deporte, en adelante "LA DIPLOMATURA", tendrá como **OBJETIVO GENERAL** propender a la formación de recursos humanos que se desempeñen como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas, a partir de un conocimiento del contexto en que se desarrolla el fenómeno deportivo, su situación en la provincia y sus instituciones públicas y privadas, su organización y las principales problemáticas sociales emergentes.

SEGUNDA: LA DIPLOMATURA tendrá los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Capacidad para:

1. Participar, generar y desarrollar proyectos deportivos y recreativos adecuados a las necesidades sociales provinciales, municipales y comunitarias a partir de un sólido conocimiento conceptual y metodológico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 19261
FECHA 15 MAY 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

2. Analizar los supuestos teóricos y metodológicos que sustentan las prácticas de gestión deportiva.
3. Analizar el marco jurídico, social e institucional en el que se desarrolla su labor y asumir una actitud reflexiva sobre la institución deportiva y su propia práctica.

La formación, de carácter teórico-práctico, integra:

- El conocimiento y reflexión sobre la realidad contextual en la provincia de Tierra del Fuego, sobre su sistema deportivo, sus instituciones y organización, y sobre las principales problemáticas socioeducativas actuales.
- La formación teórica y práctica acerca de la gestión deportiva y su desempeño – incluyendo un ámbito de práctica profesional en instituciones del sistema deportivo provincial.
- El estudio de las características específicas de los servicios deportivos referidas a las problemáticas de género, inclusión, interculturalidad y vulnerabilidad.

TERCERA: METODOLOGÍA: LA DIPLOMATURA se desarrollará en el transcurso de un año. La cursada tendrá un total de 520 horas anuales.

CUARTA: CERTIFICACIÓN: La "UNTDF" entregará un certificado académico en Diplomatura en Gestión de Deportes.

QUINTA: PRÓGRAMA ANÁLITICO

PRIMER AÑO: PRIMER CUATRIMESTRE:

DEPORTE Y SALUD, contenidos: Los nuevos paradigmas de salud a partir de la cumbre de Ottawa 2010. El nuevo paradigma de educación para la salud de OPS. El sedentarismo y la posibilidad de contraer enfermedades no transmisibles. Beneficios de la actividad física y deportiva para la salud física, psíquica y social de la población. Actividad física con poblaciones vulnerables: personas con sobrepeso u obesos, problemas cardiovasculares, hipertensos, diabéticos y asmáticos. Actividad física para la salud de adultos mayores. Diseño y construcción de una red local y provincial de actividad física.

PSICOLOGÍA SOCIAL, contenido: La Psicología Social y su objeto de estudio: el vínculo y la intervención. Análisis de las prácticas, la investigación social. Concepto de Institución y Organización. Dimensiones individual, grupal e institucional de las organizaciones. Subjetividad e instituciones. Efectos de la globalización. Ejes para el abordaje de las organizaciones: histórico, antropológico, organizacional. Corrientes institucionalistas, sus conceptos básicos. Técnicas de abordaje. Aportes de distintas disciplinas a la Psicología Institucional. Campo práctico de la psicología institucional. Aplicación de los conceptos a campos prácticos. Tipos de organización: Democráticas, Totales, Autogestivas. Diferentes configuraciones. Psicología Institucional en las organizaciones deportivas: clubes, federaciones, administraciones públicas del deporte, redes, nuevas configuraciones sociales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 19261

FECHA 15 MAY 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ESTADO Y SOCIEDAD, contenido: Análisis histórico global, de América Latina y de la Argentina. Modernidad y Posmodernidad. Los conceptos básicos: "Estado", "Sociedad", "Nación", "República", "Democracia", "Ciudadanía", "Sociedad Civil", "Mercado". Relación entre poder y sociedad y los nuevos mecanismos sociales dentro del proceso histórico. Estado de Bienestar, evolución y crisis. Análisis de la política pública, impacto en el orden local. Descentralización y Focalización.

GESTION OPERATIVA DE UN SERVICIO DEPORTIVO, contenido: Clasificación de los establecimientos. Definición de la función de un centro. Organización del centro deportivo. La información como base de la acción diaria. Clasificación de los equipamientos. Relación con los actores e instituciones del sistema deportivo local. Dirección de reuniones. El voluntariado deportivo. Evaluación del desempeño del personal.

GESTION DE DEPORTES REGIONALES

Los deportes en la naturaleza: concepto y proyección. Las disciplinas deportivas en la región patagónica sur. Deporte y ecología. Deporte y turismo. La seguridad en las prácticas de actividades físicas y deportivas en la naturaleza. Las normativas vigentes en parques nacionales y zonas protegidas. Resguardos especiales con menores en estas disciplinas.

OBSERVACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS, contenido: Visitas y visualización de actividades a municipios, ONGS y clubes deportivos. Toma de información de dichas prácticas. Redacción de un informe de la visitas. Socialización con los compañeros de la experiencia. Propuestas empíricas de optimización de dichas actividades.

PRIMER AÑO: SEGUNDO CUATRIMESTRE:

MARKETING DEPORTIVO, contenido: La naturaleza especial del marketing deportivo. Definición del marketing. El entorno del marketing deportivo. El patrocinio deportivo. El producto deportivo. El mercado de productos y servicios deportivos. El precio de los productos deportivos. La promoción de los servicios deportivos. La gestión del marketing deportivo. El consumidor deportivo.

SOCIOLOGIA DEL DEPORTE, contenido: El deporte y el saber sociológico. La sociedad industrial y la sociedad deportivizada. El pluralismo del pensamiento sociológico en el deporte. Estructura social de la práctica deportiva. La cultura deportiva, emergencia y desarrollo. La dimensión subjetiva de la práctica deportiva. La organización social del deporte. Nuevas y antiguas formas de organización. Ocio y deporte, nuevas claves para el desarrollo humano. Deporte integración y socialización. Deporte y violencia.

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, contenido: La recreación. Concepto. Las acciones corporales y motrices. Técnicas de animación lúdica. El Juego. Concepto. El baile. Concepto. Los deportes de equipo. Los deportes de tiempo y marca. Los deportes acuáticos. Los deportes con raqueta. Los deportes de combate. Los deportes de arte competitivo. Los deportes en la naturaleza. Los juegos y deportes alternativos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 1.9.26.1

FECHA 1.5 MAY 2019

Maximiliano VALENZUELA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.
General de

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEPORTIVA CONTENIDOS: Concepto de Planificación. La Planificación en los diferentes sectores deportivos (estado, sociedad civil y mercado). Análisis del entorno de la organización. El Plan Estratégico de una organización deportiva. Valoración inicial del centro deportivo y construcción del diagnóstico interno. El Plan operativo

SEMINARIO DERECHO Y DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE, contenido: Bases y principios del Derecho del Deporte. Fuentes de regulación. Accidentes deportivos. Problemas actuales en los contratos deportivos. Gestión de derechos de imagen y de los signos distintivos. Conflictos legales en el marketing deportivo. Contingencias legales en la prestación de servicios deportivos. Menores en el deporte. Ley del Deporte 20.655. Fuentes normativas del Deporte. La Carta Olímpica. El asociacionismo deportivo. Las Ligas Profesionales en el ordenamiento legal deportivo.

PRÁCTICA PROFESIONAL EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS, contenido: Diagnóstico institucional. Proyecto institucional. Concentrar el accionar y el análisis de un aspecto en particular de la Práctica. Autoevaluación de la pasantía.

SEXTA: El costo de la capacitación consiste en los recursos comprometidos por "las partes" intervinientes que se especifican en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD se compromete a aportar los honorarios de los profesionales coordinadores académicos, publicaciones, espacios áulicos, administración, traslados, difusión, inscripción, la certificación y el soporte académico. El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego aporta los honorarios de los docentes y coordinadores y director. Pasajes, alojamiento y alimentación en la ciudad de Rio Grande, de los docentes itinerantes desde la ciudad de Buenos Aires, como así también honorarios de las clases abiertas magistrales, la financiación de los gastos que asume la provincia serán afrontados con fondos provenientes del CFI (Consejo Federal de Inversiones), conforme el plan de acción suscripto entre la provincia y ese organismo para el año 2019. EL Municipio de Tolhuin compromete la infraestructura necesaria para la realización de Clases Magistrales en la ciudad de Tolhuin.

OCTAVA: Las Partes manifiestan que la suscripción de este acuerdo no implica otro vínculo más que los derechos y obligaciones comprendidos en el presente, y asumirán particularmente las respectivas responsabilidades. En el supuesto de surgir controversias respecto de la interpretación y/o implementación del presente convenio, las Partes acuerdan dirimir tales diferencias mediante negociaciones amistosas evitando cualquier litigiosidad sobre el presente convenio.

NOVENA: Por cualquier divergencia que se suscitara respecto a la interpretación del presente y que debiera ser dirimida en Tribunales Judiciales, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

DÉCIMA: El presente Convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la "UNTDF".

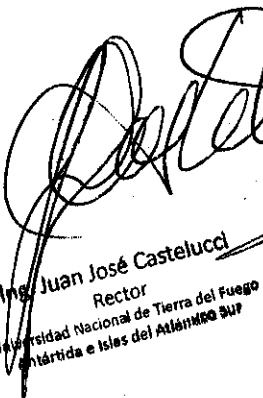
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

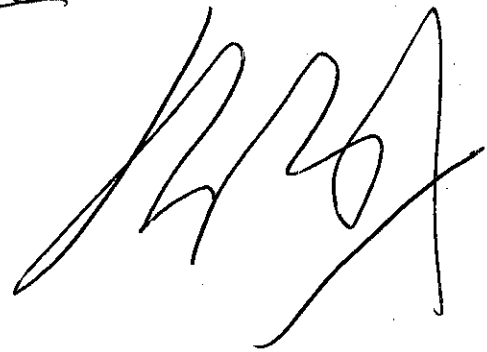
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



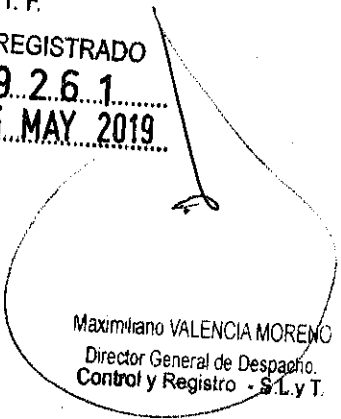
DÉCIMA PRIMERA: El plazo de duración del presente convenio es de un año, contado a partir de su ratificación por el Consejo Superior de la UNTDF.-----

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firman tres ejemplares originales del presente instrumento, a un solo efecto, en la localidad de la ciudad de RIO GRANDE a los 8 días del mes de mayo de 2019

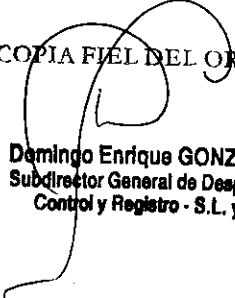

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº.....1.9.2.6.1.....
FECHA.....15 MAY 2019.....


Maximiliano VALENCIA MORENC
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.